

CIRCULAR 1185

Bogotá D.C., 14 de septiembre de 2016

Para: PRESIDENTES EJECUTIVOS, DIRECTORES JURÍDICOS Y DE REGISTRO

De: PRESIDENCIA

Ref.: INICIATIVA EMPRESAS ACTIVAS EN CUMPLIMIENTO ANTICORRUPCIÓN
- EACA-.

IMPORTANTE

Apreciados Doctores,

La Presidencia de la República de Colombia, a través de la Secretaría de Transparencia, viene implementando la iniciativa denominada “Empresas Activas en Cumplimiento Anticorrupción - EACA -”, la cual surge en el ámbito de prevención de riesgos de corrupción para contribuir a la creación de confianza en las relaciones entre empresa-sector público y empresa-sociedad, mediante la evaluación y difusión de un listado de empresas que integran a su gestión de negocios, elementos propios de los Programas de Cumplimiento Anticorrupción.

La iniciativa EACA destaca los esfuerzos de las empresas que participen de manera voluntaria en la evaluación e implementación de un efectivo “Programa de Cumplimiento en Anticorrupción” como medida responsable en la mitigación de riesgos de corrupción en sus procesos y relaciones de negocios.

En virtud de lo anterior, hacemos extensiva la invitación de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República a todas las Cámaras de Comercio, para que a su vez transfieran esta importante información a las empresas registradas, quienes de manera voluntaria pueden adherirse a esta iniciativa, aportando de manera significativa a la formación de una masa crítica en el sector empresarial colombiano.

Adjunto a la presente Circular, la información remitida por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.



Cualquier duda o inquietud al respecto, podrá consultarse con la Secretaría de Transparencia – área de sector privado – por medio de Diana Carolina Rodríguez (dianacrodriguez@presidencia.gov.co) y Madia Ortega (madiaortega@presidencia.gov.co).

Cordial saludo,



JULIÁN DOMÍNGUEZ RIVERA
Presidente


RMN



OFI16-00074114 / JMSC 110300

Bogotá D.C., agosto 16 de 2016

SEÑORES
CONFECÁMARAS
JULIAN DOMÍNGUEZ RIVERA
Presidente
Calle 26 No. 57 - 41 Torre 7 Piso 15
Bogotá

864012

Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

19 AGO 2016

Archivase en: 1543

Pase a: Rodrigo Mejía

Atendido:

Asunto: INICIATIVA EMPRESAS ACTIVAS EN CUMPLIMIENTO ANTICORRUPCION-EACA-

Apreciados señores:

En primer lugar, queremos agradecer el interés de su Agremiación/Cámara, en impulsar entre sus miembros/afiliados, iniciativas que (como EACA) surgen en el ámbito de prevención de riesgos de corrupción para contribuir a la creación de confianza en las relaciones entre empresa-sector público y empresa-sociedad, mediante la evaluación y difusión de *un listado de empresas* que integran a su gestión de negocios, elementos propios de los Programas de Cumplimiento en Anticorrupción.

Como es de su conocimiento, la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República viene implementando la iniciativa EACA para destacar los esfuerzos de las empresas que participan de manera voluntaria en la evaluación e implementación de un efectivo "Programa de Cumplimiento en Anticorrupción" como medida responsable en la mitigación de riesgos de corrupción en sus procesos y relaciones de negocios.

Creemos que el liderazgo de las empresas que se encuentran afiliadas a las diferentes Cámaras de Comercio, puede aportar de manera significativa a la formación de una masa crítica en el sector empresarial colombiano. Es por esta razón que queremos que desde CONFECÁMARAS, se pueda hacer extensiva esta invitación a las diferentes Cámaras de Comercio que agrupan, con el fin de convocar a las empresas afiliadas para que se adhieran voluntariamente a la iniciativa EACA.

OFICIO INFORMACIÓN PÚBLICA

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 111711
www.presidencia.gov.co

24. 23 agosto 2016



La inscripción de las empresas a la iniciativa no tiene ningún costo y tenemos habilitado el portal de la iniciativa (<http://www.iniciativaeaca.org>) en el cual las empresas interesadas pueden allegar firmada la carta de intención y diligenciar el formulario de participación, con el fin de recibir su usuario y contraseña y quedar habilitadas para iniciar el proceso de evaluación, aplicar los indicadores y subir la información de soporte requerida.

Las empresas que aplican la evaluación, recibirán un informe de recomendaciones de la Secretaría Técnica y el Comité Evaluador, y podrán cuantas veces quieran y en cualquier tiempo, volver a participar en la iniciativa.

Cualquier duda o inquietud sobre el alcance de la evaluación y proceso de inscripción, pueden consultar a la Secretaría de Transparencia – área de sector privado – por medio de Diana Carolina Rodríguez (dianacrodriguez@presidencia.gov.co) y Madia Ortega, (madiaortega@presidencia.gov.co).

Agradecemos desde ya su activa colaboración.

Cordialmente,



CAMILO ALBERTO ENCISO VANEGAS

Secretario de Transparencia
TRANSPARENCIA ES CONCIENCIA

 @STransparencia

 /STransparencia

Elaboró: Carolina Rodríguez Díaz
Aprobó: Madia Ortega.

OFICIO INFORMACIÓN PÚBLICA

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 111711
www.presidencia.gov.co

